**A la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales**

**Estimada Sra. Karima Bennoume**

**3. ¿Cuáles son las características específicas de los espacios públicos que permiten la realización de los derechos culturales de todos, incluidas las mujeres y las personas com discapacidad, o al contrario son um impedimento, incluso em relación com las cuestiones de discriminación, igualdad de acceso, accesibilidad, disponibilidade y adecuación?**

La Constitución de la República Federativa del Brasil, en su artículo 215, prevé que el Estado *garantizará a todos el pleno ejercicio de los derechos culturales y el acceso a las fuentes de la cultura nacional, y apoyará y alentará la valorización y la difusión de las manifestaciones culturales*. Entre las especies de derechos culturales previstos están el derecho de autor, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la preservación del patrimonio, el derecho a la diversidad y a la identidad cultural y el derecho de acceso a la cultura.

Se denominan "espacios culturales" las localidades gestionadas por el Poder Público destinadas a la cultura en el Distrito Federal. El acceso gratuito de los espacios culturales a la población, en consonancia con lo que determina la Constitución, es un compromiso del Gobierno del Distrito Federal. Brasilia, ciudad que tiene el título de la UNESCO de Patrimonio Cultural de la Humanidad, posee varios espacios protegidos por el órgano de la ONU, entre ellos monumentos, atracciones turísticas, museos. Además de la entrada libre, estos espacios ofrecen programación diversificada, que cuenta con exposiciones, muestras de cine, presentaciones musicales. La Orquesta Sinfónica del Teatro Nacional Cláudio Santoro se ha presentado - desde que el Teatro fue cerrado en 2014 - semanalmente en el Cine Brasilia. De esta forma, la población del Distrito Federal tiene acceso gratuito a programas culturales de alta calidad.

Todos los espacios culturales del Distrito Federal respetan la cuestión de accesibilidad. Por medio de rampas o ascensores, permiten el acceso a la cultura para las personas con discapacidad. En cuanto a la igualdad de acceso, es compromiso de la nueva gestión del gobierno la democratización del acceso a la cultura. Las ciudades del Distrito Federal, como Planaltina y Samambaia poseen espacios culturales públicos - los complejos culturales -, donde la población de esas localidades puede usufructuar de programación cultural sin necesidad de desplazarse hacia la capital. Además, en el carnaval de ese año, fue instituido el programa Carnaval Social, que llevó la festividad hacia las cercanías de Brasilia. Los habitantes de Santa Maria, Ceilândia, Planaltina, Sol Nascente, Cidade Estrutural, Samambaia, Gama, Guará, Varjão y Riacho Fundo pudieron aprovechar el carnaval en sus ciudades, donde hubo presentaciones musicales, diversión y aún acciones sociales.

**4. ¿Cuál podría ser el contenido y el alcance de un posible “derecho a los espacios públicos”, y de las restricciones legítimas que se podrían imponer, de conformidad con las normas internacionales? ¿Se emplea este concepto en su país o en su trabajo? ¿Es útil?**

La legislación brasilera congrega los espacios públicos en 4 categorías:

1. Espacios de circulación (calle o plaza)

2. Espacios de ocio y recreación (parque, pista de patinaje)

3. Espacios de contemplación (jardín, monumento)

4. Espacios de preservación y conservación (reserva ecológica, edificio tumbado)

Aunque el acceso a estos espacios públicos es libre, éste puede sufrir restricciones, siempre que no contradiga las normas internacionales. Una primera restricción que puede ser aplicada es en cuanto al horario de visitación, por cuestiones de logística y de seguridad. Se puede también limitar la cantidad de entradas en determinado espacio, por cuestiones de preservación y conservación del patrimonio. En varias partes del mundo ya se aplica ese concepto, como en Machu Picchu (Perú) y Maya Bay (Tailandia). En Brasil, son ejemplos típicos las islas Ilha do Mel (Paraná) y Fernando de Noronha (Pernambuco). Estamos convencidos de que este tipo de restricción es útil puesto que contribuye para la conservación, la limpieza y, por consiguiente, la belleza natural de esas atracciones turísticas.

Um cordial saludo,

**Asesoramiento Especial del Gabinete**

**Secretaría de Estado de Cultura y Economía Creativa**

**Gobierno del Distrito Federal - Brasil**